



Conclusiones Reunión Rectorado 20/04/2020

Hoy, 20 de abril, nos hemos reunido con el Rectorado para hablar directamente de las propuestas solicitadas tras el comunicado de peticiones realizado por DA-UPM el 14 de abril para buscar soluciones.

Sobre la Resolución Rectoral, nos han transmitido que el objetivo de este documento era la elaboración de un marco general, y así continuar regulando el resto de temas pendientes a medida que llega más información desde otros organismos. A continuación, sintetizamos por bloques las respuestas obtenidas.

1. Relativas a la docencia.

- Desde el Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia se está trabajando en unas indicaciones con las Jefaturas de Estudio, para que los **docentes ajusten sus asignaturas y se definan los contenidos esenciales** e imprescindibles, a la vez que se adquieren las competencias y resultados de aprendizaje establecidos. **La principal dificultad que están resolviendo es el derecho de los docentes a la libertad de cátedra**, recogido en la Constitución Española y en los Estatutos de la propia Universidad. Se insistirá desde Rectorado en el documento que las **modificaciones realizadas se consensuen con las delegaciones de los centros**.
- Se remarcarán las **obligaciones y responsabilidades en la docencia online**. Los docentes deberán cumplirlas y garantizar su servicio de forma telemática. En caso contrario, **se tomarán medidas ante los docentes que no cumplan con sus obligaciones**.
- También se establecerán medidas más específicas para aquellos estudiantes que tengan problemas en las asignaturas y **no reciben docencia**, puedan continuarla **permitiendo cambios de grupo**, entre otras opciones, que han sido y **se incidirá a las Jefaturas de Estudio**.
- En lo referente al **B2**, el departamento de Lingüística Aplicada de la UPM permitirá la realización **del examen de acreditación de forma online**, a través de una empresa externa. Así mismo, se estudiará para **aquellos estudiantes que el curso 20/21 se vayan a matricular de la asignatura de inglés puedan cursar la asignatura y acreditar el título del B2 a final de curso**.
- El departamento **notificará próximamente la ampliación de la convocatoria de inscripción a la prueba de inglés y los requisitos técnicos**.





2. Relativas a la evaluación continua y convocatorias ordinaria y extraordinaria.

- Con el objetivo de realizar con suficiente diferencia las **convocatorias continua y extraordinaria**, se está pidiendo a las Jefaturas de Estudio que transmitan a los docentes, que adecuen lo antes posible el temario que se va a impartir en las asignaturas. **La posibilidad de ampliar el Calendario Académico más allá del 11 de Julio, se tratará en cada Centro.**
- La **presencialidad de las convocatorias ordinaria y extraordinaria**, siempre estará supeditada a las medidas sanitarias. **Rectorado no permitirá la realización de pruebas sin poder garantizar** estos mínimos, aunque se haya levantado el Estado de Alarma. A la espera de alguna comunicación de Madri+d, se está trabajando para **garantizar que convocatoria ordinaria pueda desarrollarse de forma telemática.** Y la **extraordinaria según los estudiantes que haya**, se estudiará que esta también sea telemática.
- Desde Rectorado son conscientes de la problemática que genera **no fijar el cierre de actas** en los exámenes de septiembre, pero el objetivo es **permitir una flexibilidad de las pruebas** y no acotar, ni cerrar a una fecha concreta a falta de conocer el calendario definitivo.
- Para evitar el **solapamiento de las asignaturas tipo B y C**, se plantea retrasar el **curso académico 19/20**, decisión que va a **depender de los Centros.**
- En las **asignaturas tipo B** que necesiten de la **evaluación conjunta de las prácticas con la teoría**, se plantean dos soluciones a estas: que **pasen a ser asignaturas de tipo C**, o que se **adapte la evaluación de manera excepcional** por este año, tomando las medidas necesarias para la asignatura.
- Las reuniones realizadas en las que han participado las universidades, **no están contemplando las casuísticas por las que están pasando los estudiantes durante esta situación**; la única universidad defendiendo éstas y pidiendo que se tengan en cuenta a la hora de **tomar decisiones es la UPM.**





3. Relativas a los Trabajos de Fin de Grado y Máster.

- En relación a la fecha límite para la lectura y/o defensa de los TFGs y TFMs, no se ha querido poner una fecha exacta en la Resolución Rectoral. **El punto 11.1. abre y abarca todo el curso incluyendo los meses octubre y noviembre, para su presentación sin necesidad de justificar causas de fuerza mayor para prorrogarse.**
- Se aclarará a las Jefaturas de Estudio la intención del punto 11.1 y no 11.3., como en la mayoría de casos se ha entendido como la limitación y extensión a los meses de septiembre y octubre.

4. Relativas a prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares.

- El ministerio de Universidades no considera excepcional el tema de las **prácticas**, entendiéndola como un **convenio entre la Universidad y la Empresas**. Desde Rectorado se intentará usar una de las **excepciones que existen actualmente** de cara a ayudar a los Jefes de Estudio en las guías para la docencia que se va a realizar.
- Las prácticas están **ligadas a la matrícula del curso académico del estudiante y éste acaba el 31 de agosto** por lo que la práctica finalizara ese mismo día, completada o sin completar.
- En el caso de las **prácticas extracurriculares al ser de carácter optativo**, de no poder ser completadas antes del fin del curso académico actual, no se recuperarían.
- Tanto Miguel Ángel Gómez Tierno (Vicerrector de Alumnos y Extensión Universitaria) como Nuria Martín Piris (Adjunta al Vicerrector para Alumnos, Prácticas Externas y Empleabilidad) seguirán buscando una solución para todo lo planteado anteriormente en este punto.

5. Relativas a la movilidad internacional.

- Teniendo en consideración la **situación actual**, se están coordinando a través del SEPIE para establecer el inicio de los programas de movilidad, ya que, **se van a retrasar el inicio de los cursos académicos** en muchos países. Aún así, José Miguel Atienza Riera (Vicerrector de Estrategia Académica e Internalización), ya está trabajando para que en **ningún caso sea una problemática para el estudiante de movilidad**.





6. Relativas a las normativas y matriculación.

- Las matrículas condicionales para los **Másteres** se podrán hacer hasta diciembre.
- Tanto las **modificaciones de las Guías de Aprendizaje** como la **fecha límite** para cambiarlas, se va a trasladar a las Jefaturas de Estudio, que estas deberán de ser **consensuadas con las delegaciones de centro** y tienen de límite el 30 de abril.
- Desde Rectorado se estudiará junto a DA-UPM la **Guía de las pruebas online**. Se espera que esté **disponible esta semana**, y la delegación realizará las **alegaciones pertinentes**.
- En el **pago fraccionado del mes de marzo**, si hay algún **estudiante con dificultad económica**, desde Rectorado han detenido cualquier causa de impago y en consecuencia **podrán continuar con el curso como hasta entonces**. Estos casos, deberán ser notificados al Vicerrector de Alumnos y Extensión Universitaria.
- Acerca del préstamo de material tecnológico, actualmente **no hay stock de portátiles** y se contempla la posibilidad de si hay pocos casos adicionales que los necesiten, se pueda aumentar el número de portátiles por parte de la UPM.
- Referente a la **matriculación y desmatriculación**, están esperando a la **monografía de política universitaria** que se realizará en esta semana.

7. Relativa al compromiso de integridad académica.

- La intención del Rectorado es redactar un documento de compromiso ético y buen comportamiento, que no sea necesario firmar y aceptando así, la utilización de Moodle como la confirmación del compromiso de integridad académica.
- Desde la CRUE han hecho un informe legal y se están estudiando las medidas que se aplicarían en las universidades españolas. En este informe se recogen todos los **temas legales** respecto a las medidas que se pueden tomar al **realizar las evaluaciones telemáticas**. En él, han trabajado 29 delegados de protección de datos de universidades españolas, para garantizar el cumplimiento de la RGPD y que no se vulnere ningún derecho fundamental; la UPM se basará en este documento.





8. Extinción de títulos.

- Van a motivar a aquellos Centros donde sea necesario, la **prórroga de las convocatorias de los exámenes durante el plan de extinción aprobado**. Si esto dependiera directamente del Consejo de Gobierno, se aprobará cuando sea posible, dando todas las facilidades posibles a los estudiantes de estas titulaciones.

9. Adicional.

- Las **Becas Socioeconómicas** se amplía el plazo hasta el **30 de junio**. En el caso de los estudiantes que **no tengan firma digital** y no puedan presentarlo vía registro telemático, van a **habilitar un correo específico** para la **solicitud de la ayuda**.
- En los casos de **problemas con la desmatriculación o la doble corrección**, también **habilitarán un correo** para hacer los **expone-solicita** y que tengan la misma validez.

- Delegación de Alumnos UPM -

